



GOBIERNO DE CHILE  
**MINVU**  
PARQUE  
METROPOLITANO  
DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 037

SANTIAGO, 02 ABR. 2009

**VISTOS:**

- La Resolución N° 98 de fecha 03 de octubre de 2006, que adjudica a la empresa Siglo Verde S.A., la Licitación Pública N° 23/2006, por la Conservación, mantención y seguridad del Parque Cerro Blanco, comuna de Recoleta, por un periodo de cuatro años;
- La facultad otorgada al Parque Metropolitano de Santiago, en el punto 31 de las Bases Administrativas Generales, sobre la aplicación de multas, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas bases del contrato;
- El libro de Obras fojas N° 49, de fecha 05 enero de 2009, en el cual se aplica multa por incumplimiento de corte de césped, en el Parque Cerro Blanco, comuna de Recoleta;
- Carta de empresa Siglo Verde, de fecha 12 enero de 2009, que apela a multa Cerro Blanco;
- Ordinario N° 78, de fecha 27 enero de 2009, por apelación cursada en Parque Cerro Blanco;
- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

**RESUELVO:**

- Descuéntese a la empresa Siglo Verde S.A., la suma de 6 U.F. (Seis Unidades de Fomento) correspondiente a la multa señalada en vistos letras c) de la presente resolución.
- La Sección Contabilidad del Departamento Finanzas hará efectivo este descuento en el pago correspondiente al mes de marzo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**TERESA REY CARRASCO**

Abogada  
Directora

Parque Metropolitano de Santiago

MINVU/EC/ADH/ccp.  
PROGRAMA PARQUES URBANOS METROPOLITANO  
**DISTRIBUCIÓN**

- Interesado Fax 779- 48 -25
- División Jurídica
- Dpto. Finanzas
- Programa Parques Urbanos (c/a)
- Sección Tesorería
- Sección Contabilidad (c/a)
- Oficina de Partes
- Archivo (Res. Ext. P. Cerro Blanco.)